

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98-3-1-1. 054

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE el 6 de Enero de 1998 se han presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al Estatuto Social de la " COMPAÑIA DE TRANSPORTES VALLE DEL UPANO S.A.", otorgada el 22 de Diciembre de 1997 ante el Notario Primero del cantón Sucúa;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de esta Intendencia, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución número ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma al Estatuto Social de la " COMPAÑIA DE TRANSPORTES VALLE DEL UPANO S.A. ", en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Sucúa, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la referida compañía, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Sucúa a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil : inscriba en dicho Registro la referida escritura y esta Resolución; y, siente en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Sucúa, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicho periódico deberá entregarse a este Despacho.

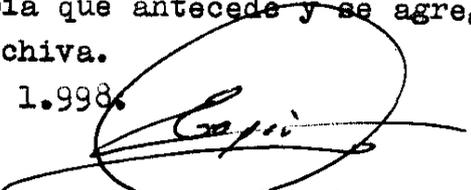
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca,

a 13 ENE. 1998


Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

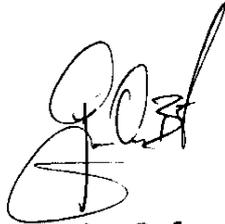
Doy fe que la fotocopia que antecede y se agrega, es igual al original que se archiva.

Sucúa, 16 de Enero de 1.998.


Sergio Calle Palacio

Razón: siento como tal, que se ha presentado conforme Manabá etc. Resolución en su Art. Tercera

CERTIFICO: Que el día de hoy 21 de Enero de 1.998
en el folio N° 18 del Registro Mercantil
Rep. OBI procede a inscribir la resolución
N° 98-3-1-1-034 de la SUPER INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE CUENCA. La misma que aprueba
dicha Escritura.



Ldo. Patricio Delgado Brito.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTON SUCUA

